

Que estimando la demanda planteada a instancia de don Ramón Mario Enríquez Ferrón, mayor de edad, vecino de Baza, representado por el Procurador Sr. Lozano Cervantes, contra doña Zahra Sabir, mayor de edad, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio formado por ambos litigantes, con todos los efectos legales correspondientes y disuelta la sociedad legal de gananciales, que entre ambos regía, así como atribuyendo el uso de la vivienda familiar en Baza al demandante don Ramón, dado el desconocimiento del paradero actual de la demandada; y sin pronunciamiento expreso en cuanto a las costas procesales causadas en la instancia. Firme esta resolución, remítase testimonio de la cisma al Registro Civil donde esté inscrito el matrimonio de los cónyuges. Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que en su contra cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Zahra Sabir, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Baza, a 18 de abril de 2002.- El Juez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio  
núm. 141/2001.*

NIG: 2905441C20016000335.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 141/2001.

Negociado: CH.

Sobre:

De: Doña Latifa Fairouzane Dafir.

Procurador: Sra. Ana Crespillo Gómez.

Letrado/a: Sr./a

Contra: Don Mohamed El Achiri Hadache.

Procurador/a: Sr./a

Letrado/a: Sr./a

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 141/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Fuengirola a instancia de Latifa Fairouzane Dafir contra Mohamed El Achiri Hadache sobre, se ha dictado

la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Fuengirola a doce de diciembre de 2001.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Fuengirola, don Román González López, los presentes autos de Divorcio numero 141/01 instados por la Procuradora doña Ana Crespillo Gómez, en nombre y representación de doña Latifa Fairouzane, contra don Mohamed El Achiri Hadache, dicta la presente en base a los siguientes,

#### FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por doña Latifa Fairouzane Dafir, declarando disuelto el matrimonio que le unía con don Mohamed El Achiri Hadache, por concurrir causa de divorcio.

Por su parte ordeno las siguientes medidas reguladoras de tal situación:

1. La guarda y custodia de los hijos menores se atribuye a la madre como ya estaba acordado.
2. En cuanto al régimen de visitas, se mantiene el ya existente.
3. En cuanto a la cantidad a entregar por el padre en concepto de alimentos, se mantiene la ya dispuesta de 30.000 pesetas con las revalorizaciones que se hayan realizado desde entonces, e incrementándose anualmente según el IPC.
4. No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días y, una vez firme, inscribábase en el Registro Civil donde conste el matrimonio de las partes.

Así por esta mi Sentencia, Juzgando en 1.ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Mohamed El Achiri Hadache, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a trece de diciembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

Nota: El Edicto debe publicarse de oficio al tener reconocido la demandante el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica adjudicación definitiva.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica

de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Decreto 234/2001, de 16 de octubre, por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga.

c) Número de expediente: MA-O-01/02.TL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma de los bungalows tipo único núm. 54 al 60 ambos inclusive de la R.T.L. de Marbella (Málaga).

b) División por lotes y números: No.

c) Boletín en el que se publicó el anuncio de licitación: BOJA núm. 17, de 9 de febrero de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación.

a) Importe total: 231.941,70 €, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha de resolución de adjudicación: 18 de marzo de 2002.

b) Adjudicatario: Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por importe de doscientos veintisiete mil doscientos noventa y nueve con cincuenta euros (227.299,50 euros), IVA incluido.

Málaga, 22 de abril de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 2001-1908-03-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: GR-97/06-P. Rep. en Los Marineros. Obras. Almuñécar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 96, de 21 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres euros con veintitrés céntimos (3.444.843,23 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de octubre de 2001.

b) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Tres millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y un euros con setenta y siete céntimos (3.243.331,77 euros).

Granada, 9 de abril de 2002.- El Delegado, José García Giralte.

*RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-16.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A-316, de Ubeda a Cabra por Jaén. P.k. 11+000 al 17+000; p.k 30+000 al 50+000; p.k 57+000 al 73+700.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 141, de 7 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones trescientos setenta y tres mil novecientos sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (2.373.966,36 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de marzo de 2002.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Dos millones ciento veintiocho mil doscientos sesenta euros con ochenta y tres céntimos (2.128.260,83 euros).

Jaén, 4 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 19 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto, para el arrendamiento de un local oficina de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Huétor. (PD. 1366/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, ha resuelto anunciar el siguiente arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Marqués de la Ensenada, núm. 1.

c) Localidad: Granada, C.P. 18004.

d) Teléfono: 958/02.60.00.